



Fecha de diligenciamiento:

Acuerdo académico de movilidad internacional estudiantil (saliente)

A través del siguiente documento, se consigna la información para la homologación de materias y créditos según la aprobación o no de las mismas, de los(as) estudiantes de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia. Lo anterior, según la escala de calificaciones y otras condiciones de aprobación de la universidad de destino, previa revisión de la matrícula financiera para cada semestre a homologar.

Las homologaciones serán registradas como “homologado” en registro académico, y no modifican el promedio académico del estudiante. Por favor, diligencie de manera detallada el formato y en caso de presentarse cambios a la llegada a la universidad de destino y el inicio de clases por favor diligenciar los cambios y remitir a la coordinación académica al correo pregrado.economia@uexternado.edu.co, por lo menos 15 días después del inicio de las actividades académicas.

A. Información personal	
Nombre completo	
Documento de Identidad	
Correo electrónico institucional	
Ubicación académica actual	
Periodo académico de la movilidad saliente	
Universidad de destino	
Programa de destino/ Semestre	

B. Materias a cursar durante la movilidad	
Materias Universidad Externado	
Materias	Créditos
Materias Universidad de destino	
Materias	Créditos



C. Implicaciones académicas de la movilidad saliente

En virtud de las normas académicas y financieras del pregrado en Economía, se precisan algunos aspectos bajo los que se procede en caso de que se presente una situación de no aprobación académica en la universidad de destino.

Nota específica:

Para el caso particular del presente acuerdo académico, la Universidad Externado de Colombia avala la correspondencia del esfuerzo global de las materias a cursar. En consecuencia, el estudiante deberá aprobar las materias cursadas en la Universidad de Florencia y relacionadas en el presente acuerdo de movilidad cuyo número de créditos global es equivalente a las materias a cursar en la Universidad Externado de Colombia.

Implicaciones para estudiantes de quinto a octavo semestre

Si un estudiante, en desarrollo de su proyecto de movilidad saliente, reprueba materias en la universidad de destino, las materias perdidas no se tienen en cuenta en el promedio acumulado, ni de semestre y serán reportadas como **NO** homologadas. En consecuencia, deberán ser inscritas nuevamente y realizar el pago de los créditos a repetir durante el siguiente periodo académico.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.3 de la circular de normas académicas y financieras, se indican las condiciones de **“Pérdida de cupo”** si se reprueba un número determinado de materias, según el número de materias inscritas en el semestre, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número de materias inscritas	Número de materias perdidas
1 o 2	1
3 o 4	2
5 en adelante	3

Fuente: Tomado del documento de Normas Académicas y Financieras de la Facultad de Economía

Si el número de materias reprobadas es igual o superior al límite de materias para el cual procede la **“Pérdida de cupo”** según la citada circular, el o la estudiante deberá solicitar ante el Consejo de Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia reintegro para el siguiente periodo académico, y realizar el pago de los derechos pecuniarios correspondientes.

En la eventualidad de que existan créditos no aprobados, se incluirá como *no homologados* en el registro de la Universidad Externado de Colombia. En ese caso, para la repetición por segunda vez del periodo académico denominado octavo semestre, debe presentar solicitud al Consejo Académico de la Facultad. Las materias para cursar deben evaluarse previamente con la coordinación de pregrado. Sobre el desarrollo de la movilidad académica, solo podrá cursarse si la Universidad de Florencia aprueba a la repetición del programa, en otro caso no se presentará al estudiante a otro proceso de movilidad académica.



D. Compromisos académicos

El /la estudiante de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia, en el marco de su proyecto de movilidad saliente, se compromete a:

- Atender de manera oportuna el programa de seguimiento a estudiantes de movilidad saliente implementado por la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia.
- Una vez culminado cada periodo académico cursado en el marco de la movilidad saliente, enviar a la Coordinación Académica de Pregrado de la Facultad de Economía de la Universidad Externado de Colombia el reporte de notas oficial emitido por la universidad de destino.
- Reportar de manera oportuna a la Coordinación Académica de Pregrado de la Facultad de Economía de la Universidad Externado cualquier tipo de novedad presentada en el curso de su movilidad saliente que implique cualquier tipo de modificación en relación con los compromisos y asignaturas relacionadas en el presente acuerdo.
- Cumplir a cabalidad el reglamento académico y de convivencia de la Universidad Externado de Colombia y de la Universidad de destino.
- Llevar la totalidad de sus interacciones sociales siempre en el marco del respeto y el buen trato.
- Reportar datos de contacto del tutor o enlace de internacionalización en la universidad de destino.

E. Firmas

	Nombre	Firma	Fecha
Estudiante			
Coordinación Académica de Pregrado Facultad de Economía	Santiago Murcia Coordinador Académico		
Coordinación académica universidad destino			